



Factura: 002-002-000012199



20161701065P01144

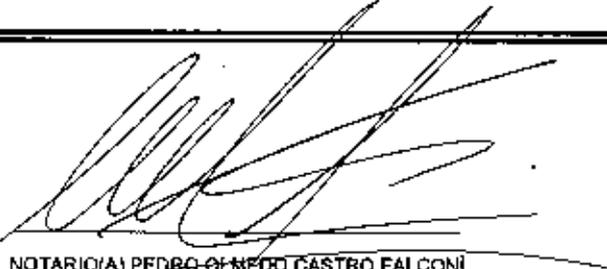


NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701065P01144					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016, (16:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MEYTHALER BAQUERO JOSÉ RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501016059	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	GLOFOMENTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791974727001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		20200.00					




NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1RIO

2016	17	01	65	P01144
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

10 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
11 MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.

13 OTORGADA POR:

14 JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO

16 A FAVOR DE:

17 GLOFOMENTO S.A.

19 CUANTÍA: USD \$ 20.200,00

21 DI: 2 COPIAS

22 S.G.S.

23
24 En esta ciudad de San Francisco de Quito,
25 Distrito Metropolitano, capital de la República
26 del Ecuador, el día de hoy, **MARTES VEINTIDÓS**
27 **(22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante
28 mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario

Dr. Pedro Castro Falcof

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Público Sexagésimo Quinto del cantón Quito,
2 comparecen, por una parte, el señor **JOSE**
3 **RAFAEL MEYTHALER BAQUERO**, quien declara ser de
4 estado civil casado, por sus propios y
5 personales derechos; y, por otra parte,
6 **GLOFOMENTO S.A.**, representado legalmente por su
7 Gerente General, **JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO**,
8 quien declara ser de estado civil casado, bien
9 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y
10 resultados de esta escritura pública a la que
11 procede de una manera libre y voluntaria.- Los
12 comparecientes declaran ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
14 *Metropolitano de Quito*; legalmente capaces para
15 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
16 fe, en virtud de haberme exhibido sus
17 documentos de identificación, cuyas copias
18 certificadas se agregan como habilitantes; y,
19 me piden que eleve a escritura pública el
20 contenido de la minuta que me presentan, cuyo
21 tenor literal que transcribo íntegramente a
22 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-**
23 En el protocolo de escrituras públicas a su
24 cargo sírvase incorporar una **CESION DE**
25 **PARTICIPACIONES** de conformidad con las
26 siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
27 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
28 la presente escritura pública, en calidad de

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

-2-



1 **CEDENTE**, el Doctor **JOSE RAFAEL MEYTHALER**
2 **BAQUERO**, con cédula de ciudadanía número **JOSÉ**
3 **RAFAEL MEYTHALER BAQUERO**, con cédula de
4 ciudadanía número cero cinco cero uno cero uno
5 seis cero cinco guión nueve (050101605-9), por
6 sus propios y personales derechos. Comparece a
7 fin de realizar la correspondiente
8 transferencia de la totalidad de sus
9 participaciones de la compañía **MEYTHALER &**
10 **ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.**, materia del
11 presente contrato. Por otra parte, en calidad
12 de **CESIONARIO**, comparecen **GLOFOMENTO S.A.**
13 debidamente representado en su calidad de
14 Gerente General por el Doctor **JOSE RAFAEL**
15 **MEYTHALER BAQUERO**. Los comparecientes son de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
17 domiciliados en esta ciudad de Quito. Actúan el
18 **CEDENTE** y el **CESIONARIO**, con la capacidad civil
19 y legal necesaria para contratar y obligarse.-
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEYTHALER & ZAMBRANO**
21 **ABOGADOS CIA. LTDA.**, se constituyó en Quito, el
22 veinte de septiembre de dos mil trece, mediante
23 escritura pública celebrada ante el Doctor
24 Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo
25 del Cantón Quito, inscrita en el Registro
26 Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de
27 octubre de dos mil trece; **B) La Junta General**
28 **Universal de MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA.**

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 LTDA., en sesión celebrada el diecinueve de
2 febrero de dos mil diez y seis, resolvió
3 aprobar la cesión de participaciones de la
4 Compañía, de conformidad con los términos que
5 constan a continuación.- **TERCERA: CESION DE**
6 **PARTICIPACIONES.- UNO)** El Doctor **JOSE RAFAEL**
7 **MEYTHALER BAQUERO**, por sus propios y personales
8 derechos, declara que cede y transfiere veinte
9 mil doscientas participaciones sociales,
10 iguales, acumulativas e indivisibles, de un
11 dólar de los Estados Unidos de América, de
12 valor nominal cada una de la Compañía MEYTHALER
13 & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., a favor de la
14 **GLOFOMENTO S.A.**- De esta manera en adelante el
15 capital de la compañía estará estructurado de
16 la manera detallada a continuación:-*****

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
GLOFOMENTO S.A.	20.200
MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA	10.200
TOTAL	30.400

22 **TRES)** Las indicadas cesiones comprenden la
23 totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las
24 participaciones sociales cedidas, es decir,
25 involucran los derechos que pueden corresponder
26 a sus participaciones por reservas,
27 revalorización del patrimonio, superávit y
28 cualquier otro concepto, en la misma

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

- 3 -



1 proporción, de tal manera que el CEDENTE
2 enajenar las participaciones lo hace con todos
3 los derechos, privilegios y ventajas, sin
4 reservarse ninguno de ellos para sí, en la
5 misma proporción que representan las
6 participaciones que se ceden en el capital
7 social de la compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA**
8 **DE PAGO.** - El precio total de las
9 participaciones precedentes que el CESIONARIO
10 se compromete a pagar al CEDENTE es de **VEINTE**
11 **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12 **NORTE AMÉRICA (USD \$ 20.200,00)**, según le
13 corresponda de acuerdo a la proporción de
14 participaciones cedidas al CESIONARIO. -
15 **QUINTA: ANOTACIONES.**- De esta cesión de
16 participaciones sociales se tomará nota al
17 margen de la matriz de la escritura pública de
18 constitución de MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS
19 CIA. LTDA., al margen de su inscripción en el
20 registro mercantil, en el libro correspondiente
21 de la compañía y se comunicará como corresponde
22 a la Superintendencia de Compañías, Valores y
23 Seguros.- **SEXTA: SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.**- El
24 cedente declara que sobre las participaciones
25 sociales no existe restricción alguna de
26 dominio y se compromete al saneamiento por
27 evicción de ellas.- **SEPTIMA: ACEPTACION.**-
28 **GLOFOMENTO S.A.** debidamente representado por el

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Doctor **JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO**, quien
2 comparece en calidad de **CESIONARIO**, en forma
3 libre y voluntaria declara que acepta la
4 presente cesión de participaciones sociales que
5 se realiza a su favor por medio del presente
6 acto.- **OCTAVA: SUPLETORIEDAD.** - En lo no
7 previsto en este acuerdo, las partes estarán en
8 lo pertinente a las normas contenidas en la Ley
9 de *Compañías*, así como a las resoluciones y
10 demás normativa aplicable al caso.- **NOVENA:**
11 **DECLARACIONES.- A)** Los comparecientes declaran
12 que el presente acto lo celebran de buena fe y
13 por convenir a sus propios intereses y que, con
14 ello no existe afectación a intereses de
15 terceros.- **B)** Por su parte, el cesionario,
16 declara expresamente conocer el activo, pasivo,
17 balances generales y estado de pérdidas y
18 ganancias de la compañía, por lo que no tiene
19 nada que observar a este respecto.
20 Adicionalmente, declara que conoce los
21 estatutos de **MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA.**
22 **LTDA.**, y que se someten a todas y cada una de
23 las estipulaciones constantes en el contrato
24 social y en las resoluciones tomadas por la
25 Junta General de la Compañía.- **DECIMA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta a la
27 presente escritura los siguientes documentos
28 habilitantes: (i) Actas de Junta General de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MEYTHALER &
ABOGADOS CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano Quito, el 19 de febrero de 2016 a las 10H00, ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet, 10mo Piso, se reúnen los socios de MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., en Junta General Universal.

Actúa como Presidente el Doctor José Rafael Meythaler Baquero, y como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Adriana Huidobro Peralta.

Los socios presentes y los votos que les corresponden en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

SOCIOS	VOTOS
José Rafael Meythaler Baquero	20.200
Margarita Rosa Zambrano Albuja	10.200
TOTAL	30.400

Por estar presente la totalidad del capital social, los socios, amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar el único punto del orden del día:

Cesión de participaciones

Verificado el quórum establecido, la Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y se pasa a tratar el único punto del orden del día.

Los socios aprueban unánimemente la cesión de participaciones que realizará el socio José Rafael Meythaler Baquero por 20.200 participaciones a favor de GLOFOMENTO S.A.

El cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
GLOFOMENTO S.A.	20.200
MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA	10.200
TOTAL	30.400

Los socios autorizan al Gerente General para que realice el trámite respectivo hasta su perfeccionamiento en el Registro Mercantil.

AUTORIZACION



Yo, MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA, en mi calidad de Gerente General de la compañía MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA. autorizo se realice la cesión de participaciones aprobada en Junta Extraordinaria Universal de Socios de fecha 19 de febrero de 2016

Atentamente,

Margarita Rosa Zambrano Albuja

Gerente General

MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.

Quito, 18 de Octubre de 2013



Señora
Margarita Rosa Zambrano Albuja
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de cinco años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones, se encuentran detallados en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de la misma. En caso de falta o ausencia del Gerente General, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

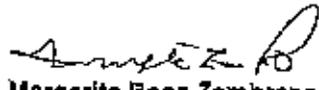
MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el 20 de septiembre de 2013, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de inscripción 3983, número de repertorio 35553 el 16 de Octubre de 2013. Le agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente.

Le agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Alexandra Espinosa Segarra
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Yo, Margarita Rosa Zambrano Albuja, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170629802-1, acepto el cargo y nombramiento de Gerente General de MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, Quito, 18 de Octubre de 2013


Sra. Margarita Rosa Zambrano Albuja.
CC: 170629802-1

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPATORIO:	37060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16282
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/10/2013
FECHA ACEPTACION:	18/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MEYTHALER RIZAMBRANO ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3983 DEL 16/10/2013 NOTARIA 37 DEL 20/09/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILAHUAYAN



RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que las(s) fotocopia(s) que me fue(n) presentada(s) en... (día(s) y mes), es (son) FIEL COPIA del documento presentado en la m. Ex.



22 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS GLOFOMENTO

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de febrero del 2016, a las 18:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet, el representante de los accionistas de GLOFOMENTO S.A., decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas, y asimismo, por unanimidad, decide tratar como único punto del orden del día el siguiente:

AUTORIZACION GERENTE GENERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA, LTDA.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	VOTOS
Dr. José Rafael Meythaler Baquero		52.660
SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC.	Dr. José Rafael Meythaler	400
Beatriz Meythaler Galarza	Dr. José Rafael Meythaler	7.580
José Sebastián Meythaler Galarza	Dr. José Rafael Meythaler	7.580
Victoria Meythaler Galarza	Dr. José Rafael Meythaler	7.580
TOTAL		75.800

Preside la Junta la Ab. Francesca Ramirez Sánchez, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretaria Ad-Hoc la abogada Adriana Huldobro Peralta.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

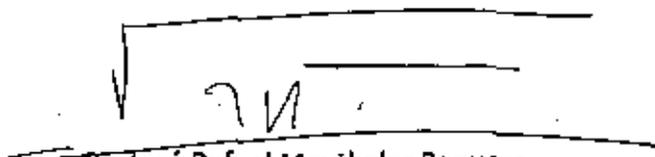
AUTORIZACION GERENTE GENERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA, LTDA.

El Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la junta para que se autorice al Gerente General a suscribir la adquisición de participaciones en Meythaler & Zambrano Abogados Cía. Ltda., convirtiéndose así la compañía en socio de la misma.

El representante de los accionistas resuelve por unanimidad aprobar la moción propuesta.

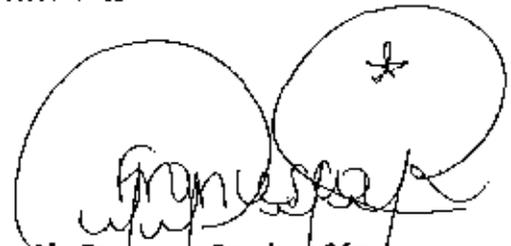
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 18H30.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el representante de los accionistas, el presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc, quien certifica.

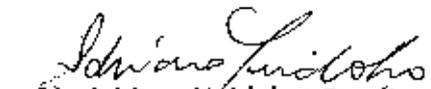


Dr. José Rafael Meythaler Baquero
Acclonista

Por) Silverbrook International Global Inc., Beatriz Meythaler Galarza, José Sebastián Meythaler Galarza y Victoria Meythaler Galarza
Representante de los Accionistas



Ab. Francesca Ramirez Sánchez
Presidente Ad-Hoc



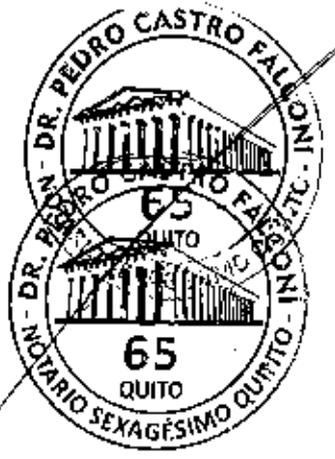
Ab. Adriana Huidobro Peralta
Secretaria Ad-Hoc

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diechocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en _____ (o) la(s) (d) (d) (d) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



22 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CIUDADANÍA: CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI
 LA MATRIZ: LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-11-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Cónyuge: CARLA SALOME BANCHEZ VALDIVIA

* 050101605-9

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTOR - LIBRE
 VARIANTE: VARIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEYTHALER JOSE GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAQUERO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2015-07-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-22

Director General: [Signature]
 Persona Autorizada: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

003
 003 - 0229 0501016059
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0501016059
 CÉDULA: MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO

El Presidente de la Junta: [Signature]

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que aparece(n) que me fue(n) presentada(s) en... es(es) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



22 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Junio de 2014



Señor Doctor
José Rafael Meythaler Baquero
Ciudad.

De mi consideraciones

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de GLOFOMENTO S.A reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime elegir a usted como Gerente General de GLOFOMENTO S.A, por el período estatutario de dos años, contando desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo DÉCIMO TERCERO de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de Constitución de la compañía de la misma, otorgada el 27 de diciembre de 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero del 2005.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Ab. María Isabel Caicedo M.
Secretaría Ad-Hoc

Yo, José Rafael Meythaler Baquero, por la presente acepto el cargo de Gerente General de GLOFOMENTO S.A.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de junio de 2014



Dr. José Rafael Meythaler Baquero
C.C. 050101605-9

Registro Mercantil de Quito

-9-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32265
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11293
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/06/2014
FECHA ACEPTACION:	30/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GLOFOMENTO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RMH: 253 DEL:24/01/2005 NDT:VIGESIMO OCTAVO DEL:27/12/2004 I.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que me fue(n) presentada(s) en... (en) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



22 MAR 2016
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0772382

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791974727001
RAZON SOCIAL: GLOFOMENTO S. A.
NOMBRE COMERCIAL: GLOFOMENTO S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL
CONTADOR: MEYTHALER BAQUERO FRANCISCO RUBEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 24/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 11/02/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N2618 Intersección: PAUL RIVET Edificio: JOSUETH GONZALEZ Oficina: PH Referencia ubicación: FRENTE A LA PARADA LA PAZ DE LA ECOVIA Telefono Trabajo: 022232720 Fax: 022568613

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/10/2012 13:46:36

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791974727001
RAZON SOCIAL: GLOFOMENTO S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/01/2005	
NOMBRE COMERCIAL:	GLOFOMENTO S. A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL,
COMPRA, VENTA, ALQUILER, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N2816 Intersección: PAUL RIVET Referencia: FRENTE A LA PARADA LA PAZ DE LA ECOVIA Edificio: JOSUETH GONZALEZ Oficina: PH Telefono Trabajo: 022232720 Fax: 022568813

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que aparece(n) que me fue(n) presentada(s) en... 2... (son) FIEL COPIA del documento presentado a este notario.



22 MAR 2012

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL

15 OCT. 2012

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/10/2012 13:46:38

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 diecinueve de febrero de dos mil dieciséis;
2 (ii) Autorización de la cesión otorgada por el
3 Gerente General; (iii) Nombramiento del Gerente
4 General.- **DECIMA PRIMERA:** Los comparecientes
5 aceptan de forma íntegra el contenido de las
6 cláusulas de este contrato. adicionalmente,
7 facultan a las abogadas Adriana Huidobro
8 Peralta y Francesca Ramirez Sánchez, para que
9 realicen los trámites concernientes a la
10 inscripción del presente instrumento en el
11 registro mercantil, así como la notificación a
12 la Superintendencia de Compañías, Valores y
13 Seguros y/o los organismos competentes.- Usted
14 señor Notario se servirá agregar las demás
15 cláusulas de estilo para la validez de la
16 presente escritura pública.- (Firmado) Abogada
17 Adriana Huidobro, portadora de la matrícula
18 profesional número diecisiete guión dos mil uno
19 guión trescientos setenta y uno del Foro de
20 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**
21 **DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
22 escritura pública con todo su valor legal,
23 junto con los documentos habilitantes y anexos
24 incorporados a ella.- Para el otorgamiento de
25 la presente escritura pública, se observaron
26 todos y cada uno de los preceptos legales que
27 el caso requiere y leída que les fue a los
28 comparecientes íntegramente por mí el Notario



Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-11-

1 en alta y clara voz, aquellos se afirman y
2 ratifican en la totalidad del contenido de la
3 presente escritura, para constancia de lo cual
4 firman junto conmigo en unidad de acto, quedando
5 incorporada esta escritura al protocolo de esta
6 notaria de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

XV

JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO

c.c. 050101601-9



[Handwritten signature of Dr. Pedro Castro Falconi]

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.** otorgada por: **JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO** a favor de: **GLOFOMENTO S.A.**- Firmada y sellada, en Quito, a veintidós (22) de marzo del dos mil dieciséis.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Pedro Castro Falconi".

Br. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000030650



20161701037000493

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000493



MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (16:38)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0033287

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOFOMENTO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791974727001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701065F01144

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el 20 de septiembre del 2013, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- TOMO NOTA: De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES; QUE OTORGA: JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO; A FAVOR DE: GLOFOMENTO S.A., mediante escritura pública celebrada el 22 de marzo del 2016, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí.- Quito, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Handwritten signature or scribble in the center of the page.



TRÁMITE NÚMERO: 21100



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14489
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	298
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /22/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDIENTE TRANSFIERE 20200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3983 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

[Firma]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABO



[Firma]

